dia 9 salio

El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N.° 431 MONTEVIDEO, JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Jueves—Santa Leocadia, v. y m.
Sol sale á las 4h 50m.—Se pone á las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 3.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	62	21
Entraron	3	0
Salieron	2	0
Murieron	1	0
Existen	68	24

EXPOSITOS.

	niños	*niñas*
Desde su fundacion	236	215
Murieron	125	119
Rescatados	22	14
Existen	87	80

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	12½ reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

Paris, 20 de Septiembre.—Cartas recibidas hoy mismo de San Petersburgo, anuncian que el general Achalin tuvo su audiencia del emperador, y que la órden momentanea que prohibia la entrada en la Rusia á los franceses, ha sido revocada inmediatamente en todo el imperio. Se espera el reconocimiento de la Rusia por el proximo correo del 21 al 25 de este mes.

Cuerpos de voluntarios se dirigen hácia las fronteras. Hace algunos dias pasaron por Metz 500 voluntarios parisienses. En su bandera tricolor figuraba el gallo con el lema: *Hijos de Paris, 27, 28 y 29 de Julio.*

El gobierno frances, deseando evitar hasta las sospechas de una ingerencia en los negocios de los paises limitrofes, mandó que los refugiados españoles que se hallaban cerca de la Bidasoa se retirasen al interior de la Francia.

El general *Gerard*, que tanto se distinguió en la revolucion y fué nombrado ministro de guerra, ha sido elevado al grado de mariscal de Francia.

ITALIA.

Milan, 13 de Septiembre.—Las guarniciones serán reemplazadas por regimientos hungaros; ya algunos llegaron á Zara y Venecia. La menor sospecha de haber pertenecido á una sociedad secreta cualquiera, basta para arrojar á los calabozos á los mejores ciudadanos. Esos vejamenes contribuyen á aumentar el descontento general.

INTERIOR.

PROYECTO

Sobre la extincion del cobre del Brasil, aprobado por la junta general de comerciantes, propietarios y capitalistas, á propuesta de la comision nombrada al efecto.

—

INFORME DE LA COMISION DE LA JUNTA GENERAL.

SEÑORES,

La Comision nombrada por la Junta general de Hacendados, Propietarios y Comerciantes, con el fin de proponer los medios conducentes á excluir de nuestro mercado la moneda de cobre brasilero; despues de haber meditado detenidamente sobre tan grave negocio, y considerado bajo todos sus aspectos los diferentes arbitrios que se le han dirijido ó se han publicado por la prensa, há formado el proyecto que adjunto tiene el honor de presentar á la misma reunion. La Comision crée que en esta combinacion se han conciliado, en cuanto es posible, los objetos á que aspiramos, con el menor perjuicio posible del público y del Erario, y que su adopcion salvará al país de la ruina con que lo amenaza la continuacion de la moneda cobre del Brasil.

Desde luego la comision ha adoptado por base de su operacion, la absoluta extincion de aquella moneda en un término corto y peremptorio, bien persuadida que cualquier otro arbitrio que se desvie de este principio, multiplicará nuestros embarazos, y nos conducirá mas tarde á una crísis de que no habrá posibilidad de salir en tiempo sin enormes perjuicios, que hoy se pueden evitar. Perseguida la moneda de cobre en su mercado natural, con todo el empeño de la autoridad y del interes particular, y perdída la parte de confianza que constituia su principal valor; no hay combinacion humana, por feliz que sea, que pueda impedir, dentro de muy poco tiempo, su depreciacion hasta ponerla en relacion de su valor real, que no llega á una quinta parte de su signo; y en tal caso, que no está muy distante, calcúlese la diferencia enorme que produciria en la fortuna pública y particular cualquiera operacion que se emprendiese para extirparla.

Por los medios que la Comision propone, los tenedores de cobre no sufren otro quebranto que él que hoy ofrece el mercado: es decir, cambian por un peso fuerte, ó un patacon, 13 reales de cobre, que es valor corriente de plaza y asegurán, con esta pérdida ya consentida de antemano, sus capitales espuestos á desaparecer de un momento á otro, por las vicisitudes á que los sujetaria una fatal é imprudente confianza.

En cambio de una moneda falsa é incomoda, recibe el tenedor de cobre, billetes pagaderos en plata ú oro á los tres meses de su fecha, y garantidos por una asociacion respetable de Hacendados, Propietarios y Comerciantes; los cuales declarados de un curso legal, recibidos por su valor escrito en las oficinas de recaudacion, y convenientemente divididos, harán el servicio del oro y de la plata que indiscretamente habiamos dejado usurpar al cobre. El que crea convenirle más conservar su cobre que venderlo á la sociedad al precio propuesto, puede hacer de él el uso que mejor le pareciere como una mercancia, en la inteligencia que pasados los cuarenta dias señalados para recogerlo, deja de ser moneda corriente en el Estado. Há parecido á la Comision que el plazo señalado para esta operacion es suficiente para realizarla en todos los puntos de la República; y ha tenido presente, por otro lado, que un plazo mas largo daria lugar á que los especuladores de cobre se apresurasen á introducirlo y venderlo á un precio que tal vez no obtendria en otro mercado. Como no habrá billetes de menor valor de un peso, los décimos de Buenos Ayres, que no quedan comprendidos en la proscripcion del cobre, servirán para las transaciones menores por su valor escrito miéntras no se juzgue conveniente sobstituirlos para aquel objeto con una moneda de cuño nacional.

Tampoco sufre el Erario público en la operacion que ahora nos ocupa: ni se tocan las propiedades públicas, ni se disminuyen sus rentas actuales; por el contrario, restablecida la confianza pública, y desembarazada la actividad del comercio de las trabas que hoy la entorpecen, crecerán las rentas á la par de la prosperidad nacional. El producto de la venta del cobre cubrirá, cuando menos, la mitad del capital empleado en su compra, y para llenar el *deficit* hasta su completo, se destina la mitad del derecho de averia que corresponde al consulado, y un 4 por ciento de aumento que se establecerá sobre los derechos de importacion que hoy se cobran en el Estado, que no tendrá efecto sino despues del término que señala la ley de Aduana. El gravamen, pues de la empresa, se reparte así de un modo insensible entre los consumidores; es decir, entre toda la poblacion del país, que es la que hoy soporta el peso del cobre, que vá á sacudir á tan poca costa.

La empresa no tiene mas beneficio que un 1 por ciento de interes mensual, por el capital que anticipa para la redempcion del cobre; beneficio verda-

deramente insignificante si se considera el que pudiera ofrecer á sus accionistas el empleo mas ventajoso que es facil dar á los capitales, y el tiempo que es necesario para realizar toda la operacion, que la Comision calcula de 12 á 14 meses desde su plantificacion.

La Comision, estrechada por la premura del tiempo que se le ha señalado para expedirse en este negócio, no lo tiene para poder demostrar en este escrito, metódica y fundamentalmente todas las ventajas del proyecto que propone, en sus diferentes relaciones; y se limita á presentar su base, los medios de realizar sobre ella la operacion, y el resultado que tendrá en beneficio de la comunidad.—Tal vez no es el menor de ellos el de empezar á practicar entre nosotros las operaciones de crédito calculadas sobre principios sólidos, y predisponer el país á empresas de mayor consideracion, que pongan en accion los recursos del crédito, uno de los principales agentes de la riqueza pública.

Si el resultado de los trabajos de la Comision corresponde á las esperanzas que concibieron sus comitentes, habrá satisfecho su única aspiracion; si no, ella se felicitará de que puedan encontrarse arbitrios mas ventajosos y realizables, supuesto que es indispensable adoptar uno; pero le quedará tambien la satisfaccion de haber hecho cuanto ha estado de su parte para asegurar el acierto.

Juan Francisco Giró,
Juan Maria de Vargas,
Juan Maria Perez,
Luis Godefroy,
Manuel Fernando Ocampo,
Agustin de Castro,
Xavier Garcia de Zuñiga,
Jorge de las Carreras,
Miguel Antonio Vilardebo,
Tomas Dutton,
Ramon Masini,
Francisco Garcia Cortinas.
Diego Noble.

PROYECTO.

Art. 1. Se establecerá una sociedad de capitalistas, cuyo objeto será comprar en el término de 40 dias toda la moneda verdadera de cobre del Brasil que se le presente por medio de una comision que nombrará.

2. Nadie estará obligado á vender su cobre á la comision pudiéndo hacer de él el uso que mas le convenga: en la inteligencia de que pasados los cuarenta dias designados para su compra dejará de circular como moneda legal.

3. En cambio del cobre que recibe la sociedad dará villetes á razon de trece reales el patacon, amortizables en el término de noventa dias de su fecha.

4. La comision negociará de cuenta de la sociedad con la mayor ventaja el cobre recolectado, y su producto entrará en fondo de la caja.

5. El capital de la sociedad constará de ciento cincuenta mil patacones divididos en tres cientas acciones de á quinientos patacones cada una, que podrán subdividirse en medias acciones.

6. Los accionistas enterarán á los 70 dias despues de reunida la Comision todo el monto de sus acciones, una cuarta parte en metalico y las otras tres en letras pagaderas á la vista, de las cuales solo se hará uso cuando la necesidad lo exija y proporcionalmente.

7. La comision encargada para esta operacion por los accionistas, emitirá á la circulacion billetes del valor de uno á cien pesos fuertes, ó patacones, por toda la importancia de su fondo, los cuales serán recibidos en las oficinas de recaudacion de la República, por su valor escrito.

8. Dichos billetes son amortizables por la comision, al término espresado en el artículo 3.º, en pesos fuertes, patacones, y plata menor del Brasil por diez reales; en plata macuquina por diez reales el peso, y en onzas de oro por veinte pesos.

9. Para cubrir el deficit y gastos de la operacion se establecerá un impuesto de un cuatro por ciento sobre las importaciones, cobrable de aquí á seis meses por encargados de la comision con independencia del gobierno, y á demas se aplicará á dicho objeto la mitad del derecho de averia que se cobra, y entrará en la caja de la comision desde la fecha de la publicacion de esta ley.

10. Cesando el objeto á que se destinan el cuatro por ciento sobre la importacion, y la mitad del derecho de averia cesará tambien el primero, y la aplicacion del segundo con arreglo á esta ley.

11. Cada tres meses dará cuenta la comision á los accionistas y al público del estado de sus operaciones, y se repartirán los fondos sobrantes.

12. La comision por ningun pretesto ni motivo emitirá en vales mas cantidades que las que importen las acciones: no prestará dinero á interes, ni hará negocio alguno á escepcion del de la venta y extraccion del cobre: en caso de contravencion será responsable.

13. En el momento en que la comision haya cumplido su objeto, procederá á entregar á los socios el importe de sus acciones, á demas del uno por ciento de interés mensual que correrá desde el dia en que fué entregado el capital en los términos que establece el art. 6.º

14. Para las fracciones menores de un peso circularán los décimos de Buenos Aires por su valor escrito, mientras el Gobierno no provea el remedio que imperiosamente exije su extincion.

15. El importe de las acciones que deban pagar los accionistas será un crédito de preferencia contra ellos.

16. La comision formará á la mayor brevedad posible el reglamento interior para el mejor órden de la administracion del establecimiento, sujetándolo á la aprobacion de la junta general.

17. Los accionistas, en junta general, designarán el número y calidades de los individuos de la comision, en la cual el Gobierno, por sí ó por comisionados tendrá la intervencion necesaria.

18. Si la cantidad de cobre en circulacion fuese mayor de la que se ha calculado, la comision convocará á junta general de accionistas, para acordar los medios de su compra; á cuyo fin, en caso de proporcionarse mas número de acciones de las tres cientas prefijadas en el artículo 5.º, las que excediesen de este número se aplicarán á dicho objeto.

19. Queda derogada toda ley, decreto ó disposicion que esté en contradiccion con los anteriores artículos.

Juan Francisco Giró.
Ramon Masini, Secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 9 DE 1830.

Ante ayer á las 11 de la mañana se reunió en la sala del tribunal del consulado la junta general de hacendados, propietarios y comerciantes con el objeto de considerar el proyecto sobre extincion del cobre del Brasil, presentado por la comision encargada al efecto. despues de una detenida discusion resultó aprobado con algunas ligeras variaciones, segun se vé de la nueva redaccion que insertamos en otra columna de este número, y en el mismo dia fue elevado al poder ejecutivo.

En el diario de mañana publicaremos el número de las acciones suscriptas hasta la fecha, y el nombre de los señores accionistas.

—

Hemos anunciado en uno de los números anteriores el establecimiento de un colegio de niñas dirigido por la señora de Curel, bajo la proteccion del gobierno. El curso general de enseñanza que se ofrece en el prospecto de aquella institucion es bastante lisongero; y el crédito de que justamente gozan el señor Curel, su esposa é hijas por la práctica de sus aptitudes y excelente moral en un establecimiento de igual clase en la capital de la República Argentina, suple con mucha ventaja todas las recomendaciones que pudiésemos tributarles en estas líneas. Los padres de familia de la ciudad de Montevideo celebrarán sin duda la oportunidad que se les presenta de dar á sus hijas una educacion moral é instructiva que hasta ahora no habia podido adquirirse en un establecimiento público del país por el abandono en que se hallaba este ramo en épocas anteriores; y deseariamos que la proteccion ofrecida por el gobierno á esta empresa fuese bastante eficaz para no dejar ilusorias las esperanzas del público considerando las dificultades que rodean siempre el nacimiento de cualquiera institucion por benéfica que sea, hasta que no adquiera alguna consistencia. En esta parte nosotros seremos los primeros en elogiar los conatos que empleé el gobierno para llenar esa atencion, como una de las primeras que el interés nacional reclama de su zelo.

—

Las últimas noticias del Janeyro anuncian la salida del Emperador para Minas generales.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Cuando emitimos nuestra opinion sobre moneda, dijimos que sin duda alguna tendria nuestro proyecto sus antagonistas, por que conociamos muy bien lo que pueden el apego á los intereses personales; y persuadidos que á ninguno que tubiese una cantidad crecida de cobre, le podria olhagar nuestras ideas: pero nunca creimos que para reprocharlas, se nos hiciesen una *carta* de preguntas y respuestas, sin el menor órden ni objeto. Tales son las

de *Los Orientales Netos*, que subscriben un artículo en el No. 98 del *Caduceo* No obstante, nosotros contestarémos lo que hemos podido entenderles, para lo que extractarémos de su escrito los puntos que nos parecen principales, y son los siguientes:—

"¿ Si el papel y cobre son *materias* es-"trangeras ó del país; y si se puede "falsificar la moneda que se haga de "ellas?"

Es dificil adivinar lo que se proponen los SS. *Orientales Netos* en la primer parte de esta pregunta, cuando saben todos que, por ahora, son producciones estrangeras; y á la segunda deben saber, que lo mismo que se falsifica el papel se falsifica el cobre, la plata y el oro; y á la verdad estrañamos se nos hagan estas preguntas, cuando nada hemos dicho que tenga analogía con ser estrangeras las *materias* cobre y papel; ni menos sobre su falsificacion. ¡ Los SS. *Orientales Netos*, sin duda estarian distraidos al escribir su artículo!!!

"¿ Como se ha falsificado en Buenos "Ayres y Europa el papel moneda?"

Cuando nosotros negasemos esta verdad, podrian arguirnos los SS. *Netos*; pero por ahora decimos lo mismo que á la pregunta anterior: nada hemos dicho que tenga relacion con ella, y por eso nos parece que no debemos contestar.

"¿ Por qué no usamos el cobre solido, "y no el papel disoluble?"

Si el Estado tubiese cobre disponible para poder sellar moneda nacional, ó los SS. *Netos* quisieren favorecer el país regalandole algunos quintales de este metal, podriamos entrar á ventilar la question que proponen, y la conveniencia o disconveniencias de estas *materias* para moneda; pero cuando no lo hay, no tenemos otro remedio que valernos de las que podemos adquirir con menos costo, y de que, con mas prontitud, se puede disponer.

De paso repetiremos lo que ya hemos dicho sobre el papel, y es que creemos la mejor moneda, *teniendo garantias*, pues nosotros no vémos como los *Orientales*, que el papel sea una materia *disoluble*, y por eso sea mejor el cobre que para cargar cuatro pesos se necesita un criado, y para contar cien, una hora de tiempo; y otros muchos inconvenientes que no deben desconocer los SS. *Netos*. Es por esto que siempre estaremos por el papel y no por el cobre; porque, siendo ambas monedas puramente de credito, es mucho mejor la primera, y mas comoda para el tenedor.

"Qué despues que el gobierno del "Estado haya acuñado cien mil pesos "teniendolos ya prontos y listos en la te-"soreria general del Estado."

¿ Y de donde sacamos cobre SS. Orientales? ¿ lo facilitan VV? ¡¡¡ Ya hemos dicho que no hay!!!

"Comience los cambios por la mone-"da cobre estrangera que existiese en "la Provincia con rebaja de un 10 p. 0/0 "al recambio."

¡¡ Con que el gobierno Oriental ha de rescatar el cobre emitido bajo el crédito de D. Pedro 1.º con el cual nos ha hecho la guerra!! Parece con esta proposicion, que VV. son *nietos* y no *netos* SS. Orientales!!! De ese modo se podria usar del crédito, estando seguro de hallar sonsos que satisfagan los agenos; pero esto no debe suponerse; el Estado Oriental no tiene por que satisfacer las deudas del Brasil. Pasemos adelante.

"Resella el Estado la recogida: hace "el Estado sus pagamentos, y ya se en-"cuentra con metal cobre para continu-"ar sus sellos de otros cien mil pesos "Si no bastán se vuelve á recojer mas "con el descuento de un diez por cien-"to y así se irá recogiéndo poco á poco "la moneda cobre Brasilera."

A los SS. Orientales netos les parece tan facil lo que proponen como el mandar un Capitan de Casadores á su compañia, que despliegue en batalla, que forme cuadro, que se disperse en guerrilla &c. &c. pero no es así: aun que no es facil entender todo lo que han querido decir los SS. *netos* en el trozo último que hemos copiado de su ejército, nos parece que nada tiene que pueda fijar la atencion. Todas las medidas que ellos proponen son inoportunas, no tienen objeto; no ofrecen garantias; en fin no sirven para nada; si ellas se adoptasen quedariamos en peor estado que el que estamos, porque siempre que el país tenga que resarcir la pérdida del cobre la consideraremos una injusticia que se le hace á la nacion; y una usura de parte de los tenedores, que cuantos de ellos han labrado parte de su fortuna con menos precio de las leyes, introduciendo el cobre brasilero.

Por fin SS. Orientales netos, si no hemos contestado, como VV. lo deseaban, será tal vez por que el estilo que han usado no es propio de ventilar intereses públicos, cuando lo hagan con razones, será un deber de contestar con las mismas de *Los Pensadores.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Sto. Domingo Eneas*, salió del Rio Janeiro el 29 del pasado, arribó al Maldonado de donde salió ayer.

Bergantin ingles *Quebec Packet*, de Liverpool el 6l de Septiembre, consignado á Hall, Dntton y Ce.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Flor del Rio* para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

ABIERTA la subscripcion para la formacion de un fondo con el objeto de extinguir el cobre del Brasil en acciones de quinientos patacones ó pesos fuertes, se invita á los SS. Comerciantes, Hacendados, Propietarios y Capitalistas que gusten inscribirse ocurran á la Secretaria del Consulado, ó bien á cualquiera de la Comision.—Montevideo Diciembre 7 de 1830.

SE VENDE

UNA criada á estilo de feria, en la cántidad de 168 patacones ó su equivalente corriente de plaza; no tiene vicios ningunos, cocina regularmente. Igualmente se admite en cambio de dicha esclava un negro como de edad de 18 á 20 años con las mismas habilidades y sin vicios; darán razon de ella en la casa No. 56 frente á la casa de ejercicios. D. 7 3p

Para el Rio Grande.

SALDRA el Sábado próximo la velera goleta nacional AURORA: admite carga y pasageros, puede ocurrirse á su capitan abordo ó á su consignatario.

D 9—3p *Manuel F. Ocampo.*

Se fleta ó se vende para cualquier puerto del Brasil.

EL muy hermoso bergantin brasilero *Defensor de la Patria* de porte de 200 toneladas, de construccion portuguesa y con buenas comodidades para pasageros, el cual se halla pronto á navegar y no le falta nada de su aparejo: quien lo quiera fletar ó comprar dirijase á la calle de S. Francisco No. 94, ó á sú bordo que se halla surto frente al muelle. D9—3p

AVISO.

UNA señora de todo servicio doméstico interior, como para ama de llaves, se compromete desempeñar su comision, sin otro sueldo que la mantencion de su persona: el que la necesite ocurra á esta imprenta donde le darán razon. D 9—3p

Para Paysandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la balandra nacional CARMEN, admite carga y pasageros para los dichos destinos: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la casa de Zenon Garcia de Zúñiga, calle de S. Miguel No. 81 ó con su patron al lado de dicho señor. D 9—3p

PARA NUEVA YORK.

EL superior y velero bergantin americano SOTO, forrado y clavado en cobre, saldrá en pocos dias de Buenos Ayres, haciendo escala en este puerto. Puede tomar flete ó pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase á sus consignatarios, ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

PARA BALTIMORE.

LA de primera clase goleta americana MARIA, su capitan Trask, forrado y clavado en cobre, saldrá en breve para aquel destino. Los SS. que gusten cargar, pueden verse con sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1831.

Se vende en esta imprenta—precio un real.

REMATE.

POR JOSE B. ARECHAGA.

El Lunes, Martes y Jueves, proximo 9 del corriente por disposicion de los SS. Sindicos de la quiebra de D. Juan B. Sartory, se han de rematar sin reserva los Muebles, y algunos vinos en cajones que existen en la casa del dicho Sr. Sartory, calle de San Felipe No. 41. Principiará á las 10 en punto.

POR GARCIA Y HERRERA,

En su calle de San Carlos No. 75.

El Jueves 9 del corriente se ha de rematar indispensablemente. el cargamento del bergantin brasilero Presidente Zuñiga, consistiendo en una partida de Caña de superior calidad, que se venderá en varios lotes. A las 11.

—

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

(En su casa, calle de San Miguel No. 27.)

El viernes proximo 10 del corriente se han de rematar precisamente, y por el precio mas ventajoso que se pueda obtener lo siguiente.

Listados de varias clases y calidades.
Lienzos de algodon y Madrases.
Sombreros negros de pelo ingleses.
Dichos Id ordinarios Id.
Cotines, y Mucelinas.

Y otros diferentes efectos, que se anunciarán por los carteles de costumbre, ó al acto de la venta.

Y para Almácen.

Una partida yerba superior.
Una Id. Javon de Santa Fé.
Una Id. fideos en cajones.
Ron en bocoys.
Caña de la bahia en pipas.

Dara principio á las 10 en punto.

AVISO.

SE han huido de la Estancia á cargo de D. Bernardo del Horno, en chamizó, campos de los Garcias, frente á San Ramon, 3 negros vosales llamados Juan, José, y Juaquin: quien los entregue en dicha Estancia, ó en esta, á D. Jorge de las Carreras, será bien gratificado.

D 6—3p.

AVISO.

EN los precios establecidos en el prospecto del Colegió Oriental, se ha de notar las modificaciones siguientes:

El de la 3.ª clase (ó medios pupilos) es de 12 pesos al lugar de 14.

El de la 4.ª clase (ó pupilas enteras) es de 20 pesos al lugar de 23.

Y para no agraviar á las familias númerosas, las que tengán mas de dos niñas que colocar en el Colegio, gozarán una disminucion de precio proporcional al núm. de dichas niñas, calculado de tal modo que la quinta no pagará nada.

D 6—3p.

SE VENDE,

LA Casa No. 70 calle de San Francisco: él que se interese por ella, ocurra á la misma casa, que allí daran razon. N. 27—9

LEY DE ADUANA, Y REGLAMENTO DEL RESGUARDO

SE hallan de venta, reunidos en un solo cuaderno, en la imprenta del *Universal.*

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Público, avisa á los SS. que pudiesen necesitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde; pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel. JUAN CHRISTISON.

*** En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de terreno ó reparticion de bienes territoriales en dicho departamento, que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe político y de policia del departamento D. Florencio Olivera; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad.

N 8—3p *Adrian Henrique Myssen.*

REGISTRO NACIONAL.

SE pública en la Imprenta de la Caridad en los términos que previene el decreto de 27 del corriente. Los SS. que gusten subscribirse á él, podrán anunciarlo en la misma oficina; el precio es á medio el pliego, y se llevará á sus casas el mismo dia en que se emita. N 28 3p

AVISO.

EL que suscribe, en consecuencia de haverse sacado á remate la casa en que habitaba, ha trasladado su establecimiento de enseñanza, á la Casa del S. D. Francisco Juanicó, frente al Parque de Ingenieros No. 92. donde tiene excelentes comodidades para Pupilos.

José Antonio Barbosa.

D 1—3p.

Contaduría General de Guerra.

POR superior disposicion se saca á Remate el alumbrado de Cuarteles y Guardias de esta plaza, en todo el año entrante de 1831.—Los SS. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas á esta Oficina hasta las 12. del dia 13. del proximo Diciembre, á cuya hora serán abiertas segun practica. Montevideo, Nobiembre 29. de 1830. ANAYA.

SE VENDE

UNA negra de catorce á quince años, sana y sin vicios conocidos, tiene principios de coser, lavar, planchar y cocinar. Quien la quisiere puéde verse con D. Pablo Zorrilla, calle de San Pedro No. 54. N 29 3p

SE VENDE,

UNA zapateria de corto principal. Las personas que la necesitan pueden ocurrir á la calle de San Joaquin, No. 90. N. 29.

Para Cadiz, Gibraltar, u otro punto á España.

SALDRA á últimos del mes entrante, el muy velero bergantin sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre, de porte de 236 toneladas: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: pueden verse con su capitan, en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de San Pedro No. 171

N. 27.—

Para el Havre de Gracia.

EL velero bergantin frances FELICIE, de porte de 202 toneladas, toma carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; advirtiendo que tiene parte de su carga Los SS. que quieran tratar, veanse con su consignatario, D. A. Cavaillon. N. 25.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra STA. RITA, para el Miercoles de la semana entrante (si el tiempo lo permite); admite alguna carga que le falta: el que guste puede ocurrir á la esquina del Relox, que alli darán razon de su dueño que lo es D. Antonio José Pereira Lunarzo.

D. 3 3p

AVISO.

SE necesita conchavar una morena, ó moreno, para el servicio de una casa en esta imprenta es donde se encuentra con quien tratar.

N 30—3p.

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, hay agallas, Candelillas y Bragueros recien llegados de Francia.

Un chocolate muy superior á 4 reales libra.

N 30 3p

AVISO.

EN la calle de San Felipe, No. 130, se vende Cómodas de primera clase bronceadas y lisas; tambien dos Cujas de caoba: á precios sumamente equitativos. N. 30—3p.

INTERESANTE.

A El que quierá comprar un criado de edad de 18 años de los pueblos interiores. de la República Argentina, acto para todo servicio el que se interese ocurra á la calle del porton No. 119 a tratar. N 30—3p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la Aguada inmediato á la capilla con una buena sala, aposento, comedor, y cocina; tiene tres pies de parra frutales tres higeras y a mas un resto de terreno por edificar el que se interese en ella en la tienda de D Manuel Ocampo daran razon. N 30. 3p

INTERESANTE

SE alquilan tres piezas muy decentes en la casa No. 14 calle de San Miguel, para hombres solos: los que se interesen pueden ocurrir á casa de D. Francisco Juanicó.

D 3 3p

AVISO.

HA llegado recientemente un aleman, que desea conchavarse como de cochero ó en otro empleó de esta clase; y tambien para enseñar caballos, de tirar el coche. La persona, que ofrece sus servicios, será despachada en la oficina de este diario. N 27 3p.

AVISO.

SE vende, por que quiere, una Negra casada, de 26 años de edad, sana, robusta y sin vicios: sabe lavar y planchar, entiende algo de hacer dulces, y de costura: está criando una negrita de 9 á 10 meses. Su precio 18 onzas de oro: quien se interese ocurra al No. 105 calle de San Felipe. N. 27—3p.

AVISO,

TOMAS Raggio de profesion Gravador y engastador, ofrece sus servicios a este respetable público: las persónas que desearen ocuparle quedaran servidas con la mayor exactitud. Ocurrase á la calle del fuerte en frente de la comedia, en la misma casa que ocuaba el S. Esnard. Dic. 1. 3p

AVISO.

EL que quiera comprar un negro mozo, sano, sin vicios alguno, y excelente mucamo, propio para una casa de familia, podrá verse con D. Lazaro Gadea, que vive pasada la plaza de la verdura frente á los Ejercicios.

N 22 3p

AVISO.

EL Sr. D. Carlos Mackinnon, es comisionado por los SS. de la comision encargada de los intereses del Sr. Sartori, para admitir propuestas y proceder segun las instrucciones que se le han dado, á la venta en todo, ó en parte de dichos intereses, que consisten en un almacen de zapatos, los útiles y enseres de una estancia que tiene, en arrendamiento, en las Brujas, una partida de suelas en Genova y una quinta en las inmediaciones de esta plaza; los SS. que quieran comprar pueden verse con dicho Sr. á la brevedad posible, en la calle de San Gabriel Núm. 128.

Se previene tambien a todos los que deban á la casa de D. Juan B. Sartori, entreguen sus importes con la mayor brevedad al sobre dicho Mackinnon, quien está autorizado por los demas comisionados para su cobro, sin cuyo recibo no serán bien entregados.

Comisaria General de Guerra.

RESULTANDO de las propuestas hechas ultimamente sobre la construccion del medio vestuario para el Ejército, complicaciones que embarazan su dicernimiento; el Gobierno ha resuelto, con fecha de ayer, vuelva á sacarse á remate por el término de tres dias, que se contarán desde hoy, y bajo las bases siguientes:—1.ª Que no se hará anticipacion alguna:—2.ª Que las prendas se entregarán por mitad á 40 y 80 dias:—3.ª Que entregados en la Comisaría conforme á los diseños, se abonarán en Letras contra la Tesorería General, á 30 y 60 dias;—y 4.ª Que los pagos serán en moneda segun Ley.——En consecuencia, los SS. que gusten hacer proposiciones, las remitirán cerradas á esta Oficina hasta el 3. del corriente á las 12 del dia, en que serán abiertas, segun practica, y elevadas al Gobierno para aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Diciembre 1 de 1830. *Anaya.*

AVISO.

SE ha perdido un vale de 651 pesos cobre con fecha 23 de N. anterior á favor de D. Manuel Gomez Itaparica, firmado por José Techera Meireles; se avisa al publico para que adonde quiera que dicho vale se presente no tenga efecto por está ya satisfecho à D. Antonio Marquez Guimarains. D1—3p.

SE VENDE.

UNA coleccion de dibujos como para modelos, en 20 pesos, en la calle de San Pedro No. 199, junto al teatro En la misma casa hay de venta leche virginal de esquisito olor, para suavizar y blanquear estremámente el cutis, preservarlo de arrugas y de manchas, las que hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, á peso cada botella. D 2—1c.

SE VENDE.

UNA Criada, de edad de 22 años, en la cantidad de 400 pesos cobre libres de derechos: el que se interése en su compra veasé con su Amo que vive en la Calle de San Sebastian No. 107. D 2—3p.

AVISO.

SE venden dos negros sin vicios ni enfermedades conocidas uno para servicios de campo y el otro con princípios de zapatero; y una majada de Ovejas, Caballos yeguas y una carretilla para Caballos y demas útiles de Estancia; por cuenta del concurso de acreedores de D. J. B. Sartori menor: en casa de D. Carlos Mackinnon darán razon. D 1 3—p.

BARATILLO

EN el almacen calle de S. Joaquin numero 62. se vende yerva de parnaguá a dos reales menos del corriente de plaza; vino carlon, azucar, aceyte en botijas, y otros varios articulos: todo á precios muy equitativos. Dic. 1. 3c

SE VENDE

UNA casa en esta plaza situada en la calle de S. Gabriel No. 27 perteneciente á Da. Mauricia Batalla, y una chacara en el partido de Toledo, compuesta de doce cuadras de frente y una legua de fondo, con gran monte de durazneros, id. parral nogales, manzanas, perales, muchos álamos, todo bajo de zanja, buena casa de material y azotea, y dos atahones. El que quiera proponer veáse con su dueña en casa de la misma ó á D. Gregorio Varela en Montevideo. D 3 3p